

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993

VISTO la Resolución nro. 1367/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Ernesto Fabián MAGLIANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Electrónica el 2 de marzo de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata - Análisis Matemático III rendida el 30 de julio de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1367/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

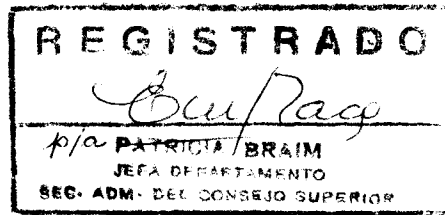
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1367/92, de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica rendida el 2 de marzo de 1988 eximiéndolo de su correlativa inmediata con Análisis Matemático III. al alumno - - Ernesto Fabián MAGLIANO, legajo nro. 07-40675-3 de la carrera -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

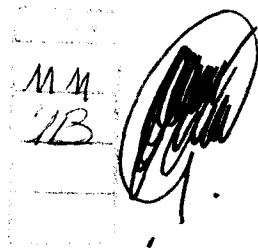
- 2 -

///. _

Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 277/93



Ingeniero *J. C. Regalado*
RECTOR

C. A. Murad
ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO